



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Enero del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 16 de enero del 2020, por pedido expreso del Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Fernando Clemente Arana se tuvo la participación del Profesor Zenón Córdova Durand, Docente de la Institución Educativa Secundaria "Ramón Castilla Marquesado", quien en su intervención dio a conocer sobre la problemática que se viene suscitando en esta institución, esto por la implementación del JEC – Jornada Escolar Completa, hecho que viene trayendo consecuencias en el sentido de que desde el 2017 a la fecha se viene dando el despoblamiento de esta institución, a ello se tomaron varios acuerdos a nivel del Gobierno Regional de Huancavelica, así como a nivel del Ministerio de Educación. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto mayoritario se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Director de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a efectos de que cumpla con los compromisos asumidos con la Institución





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Enero del 2020.

Educativa Secundaria "Ramón Castilla Marquesado", sobre el trámite que se debe realizar para que retorne al JER – Jornada Escolar Regular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

MAG. DELA MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL